



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 388-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 21 de diciembre de 2022.

VISTOS:

Carta N° 0114-2022-CICE-OACQ-MDS con Registro T.D. N° 00017981-2022; Informe N° 3749-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Informe N° 2620-2022-MDS/A-GM-GDU; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, con fecha 22 de junio de 2022 se suscribe el Contrato N° 052-2022-MDS/GM para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" VI ETAPA CUI 2166266 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Contratista OSCAR MANUEL DELGADO PUENTE DE LA VEGA S.C.R.L.

Que, con fecha 04 de julio de 2022 se suscribe el Contrato N° 056-2022-MDS/GM para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" VI ETAPA CUI 2166266 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y CRUZ INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.

Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1 que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo."

Que, asimismo el numeral 208.2 señala que "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando



menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”.

Que, mediante Asiento N° 222 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 05 de diciembre de 2022, el Residente de Obra manifiesta (...) “En vista que la ejecución de la obra, que comprende partidas contractuales, ejecución del Adicional N° 01 y Adicional de Obra N° 02 ha culminado el día de hoy 05.12.2022, los mismos que se ha ejecutado de acuerdo al expediente técnico de obra y sus modificaciones tales como adicionales y Ampliación de Plazo N° 01 que se encuentran aprobados por la Entidad, en consecuencia, solicito la recepción de obra, asimismo se requiere que la supervisión proceda con la emisión del certificado de conformidad técnica, en aplicación del numeral 208.1 del Art. 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias...”; y en el Asiento N° 224 de fecha 07 de diciembre de 2022, el Supervisor de Obra manifiesta (...) “Según lo indicado por la Contratista en el asiento 222 por la contratista culminación de obra y solicito recepción de obra, la supervisión de obra verifica la culminación la ejecución de obra en un 100% de ejecución física, con la totalidad de las metas del proyecto según contrato principal y sus modificatorias, por lo que de conformidad con el RLCE, se solicita la recepción de obra en los plazos según normatividad”.

Que, con Informe N° 2620-2022-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 3749-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA” VI ETAPA CUI 2166266, DESIGNANDO, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
SHIRLEY LUCY ZEGARRA COAGUILA
LUZ MARÍA TORRES TEJADA

Gerente de Desarrollo Urbano.
Sub Gerente de Obras Públicas.
Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.

MIEMBROS SUPLENTE:

ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA
HEIMY DIANE FOLLANO GRANADA
KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ

Jefe de la Unidad de Contabilidad.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

ASESOR TÉCNICO:

CRUZ INGENIEROS CONSULTORES Y
EJECUTORES S.A.C.

Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ecol. Hugo José Herrera Quispe
GERENTE MUNICIPAL

Página 2 de 2